



diez capitulos unicos & la constitucion vigente, em-
 pando dicho Sr. liquidamente la villa & la Pre-
 sidencia, el cual recibio acto continuo el referi-
 do juramento á los Sr. Alcaldes segundos, Regidores
 y muchos Promotores Indios; el Sr. Alcalde
 nuevamente elegido manifesto: que beneficiado
 el acto del juramento y toma de posesion, de-
 claraba instalada el Ayuntamiento de mil
 ochocientos cincuenta y unicos, retirandose en
 seguida los Sr. Alcaldes y Concejales que habian
 estado en su cargo, acordando por ultimo la
 Corporacion: que el Sr. Presidente se ponga en
 conocimiento al Sr. Gobernador Civil de la Provin-
 cia, la nueva instalacion al mismo, segun
 se dispone en la Ley Fundamental vigen-
 te: In cuyo estado se concluyó esta sesion
 que firmaron, el Señor Alcalde
 saliente, el nuevo elegido y Señores
 regidores concejales que saben y
 pertenecen á la Corporacion

